CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

CONSIDERANDO

Que el Centro Minero del SENA Regional Boyacá requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Minero del SENA Regional Boyacá, y lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho del SENA Regional Boyacá acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Contratar la prestación de tres (03) servicios personales para planear y orientar la formación profesional integral en las áreas temáticas que programe el Centro de Formación en el programa de formación **Titulada Regular** en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en lotes, así:".

LOTE	AREA	NUMERO DE CONTRATO POR OBJETO
LOTE 1	*Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el centro minero en el área de **QUIMICA** en el programa de Titulada Regular de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.*	1
LOTE 2	*Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el centro minero en el área de **BILINGUISMO** en el programa de Titulada Regular de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.*	1
LOTE 3	*Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el centro minero en el área de **MINERIA** en el programa de Titulada y complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.*	1

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sogamoso Boyacá, a los 09 días del mes de agosto de 2023.

Firmado digitalmente por RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ
Fecha: 2023.08.09 16:04:26 -05'00'

RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ
Director Regional

VoBo Yefer Hernán Robles Ávila - Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano - yhrobles@sena.edu.co

Proyectó: Ludiz Magnely Sibo Ortiz – Apoyo Contratación lsiboo@sena.edu.co

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector